

Conselleria de Educaci3n, Formaci3n y Empleo
Direcci3n Territorial de Empleo y Trabajo*Anuncio de la Conselleria de Educaci3n, Formaci3n y Empleo sobre acta de la Comisi3n Negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Almacenistas de Alimentaci3n de la provincia de Valencia.*

ANUNCIO

Expediente: 46/01/0003/2011

C3digo 46000905011982

RESOLUCI3N de fecha 27 de julio de 2011 de la Direcci3n Territorial de Empleo y Trabajo de Valencia por la que se dispone el registro oficial y publicaci3n del acta de la Comisi3n Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo del Sector de ALMACENISTAS DE ALIMENTACION de la provincia de Valencia.

VISTO el contenido del acta de la Comisi3n Negociadora de fecha 08/07/2011 por la que se revisan los salarios para el a3o 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, arts. 2.a) y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y dep3sito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y art. 3 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Direcci3n Territorial de Empleo y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el art. 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, modificado por el art. 57 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio; el Decreto 5/2011, de 21 de junio, del Presidente de la Generalitat, por el que se asignan a la Conselleria de Educaci3n, Formaci3n y Empleo las competencias en las materias de Trabajo, así como el Decreto 75/2011, de 24 de junio, del Consell, que aprueba su desarrollo, y el Decreto 129/2007, de 27 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripci3n en el Registro de convenios de esta Unidad Administrativa, con notificaci3n a la representaci3n de la Comisi3n Negociadora y dep3sito del texto original del acta citada..

Segundo.- Disponer su publicaci3n en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jim3nez.

ACTA DE REVISI3N SALARIAL PARA EL SEGUNDO AÑO DE VIGENCIA (2011) DEL CONVENIO COLECTIVO DE ALMACENISTAS DE ALIMENTACION DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Por FEDACOVA (Asociaci3n Mayoristas Alimentaci3n)

SALVADOR FERRER JUAN

Por U.G.T.

ISABEL PEREZ ESTEBAN

Por CC.OO.

CRISTINA REOS MORENO

En la ciudad de Valencia, siendo las 12,30 horas del día 8 de julio de 2011, en los locales de FEDACOVA, sitos en Valencia, en la calle Isabel La Cat3lica 6-5º-9º, se reúnen las personas reseñadas anteriormente con arreglo a sus respectivas representaciones para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

UNICO.- Proceder a la revisi3n salarial para el segundo a3o de vigencia del Convenio Colectivo de Almacenistas de Alimentaci3n de la Provincia de Valencia.

Abierta la reuni3n se toman los siguientes acuerdos:

Primero.- Se establece las tablas salariales que registrarán durante el a3o 2011, incrementando las vigentes a 31.12.10 en un 1,25%, de acuerdo con lo establecido en el artícuo 2 c) del Convenio.

Segundo.- Que como consecuencia de lo anterior las tablas vigentes con efectos a partir del 1 de enero de 2011 aplicables serán las que en documento anexo se acompa3an.

Las empresas dispondrán de un plazo de tres meses desde la publicaci3n en el B.O.P. de la presente para regularizar los atrasos correspondientes.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesi3n siendo las 12,45 horas y firmando los presentes en prueba de conformidad.

Tablas convenio almacenistas de Alimentaci3n con efectos 1 de enero de 2011

-	Salario base
No titulados:	-
Director	1.177.50
Jefe de personal	1.133.35
Jefe de divisi3n	1.142.39
Jefe de ventas	1.142.39
Jefe de compras	1.142.39
Encargado general	1.142.39
Jefe de sucursal	1.095.54
Jefe de almac3n	1.095.54
Jefe de grupo	1.057.65
Jefe de c3mara	1.057.65
Jefe de secci3n	1.064.01
Encargado est.	1.057.65
Int3rprete	1.019.90
Personal mercantil propiamente dicho:	-
Viajante	1.019.90
Vendedor ambulante	1.015.33
Dependiente	1.016.43
Ayudante	899.62
Personal administrativo, t3cnico no titulado y personal administrativo propiamente dicho:	-
Director	1.171.18
Jefe de divisi3n	1.142.39
Jefe de adm3n.	1.095.54
Contable	1.019.90
Jefe secci3n adm3n.	1.064.01

Jefe infor. y prog.	1.064.01
Personal administrativo:	-
Cajero, cont. y taqui.	1.019.90
Oficial admón.	1.003.62
Administrativo	964.05
Aux. admón.	919.77
Aspirante 16 años	708.35
Aux. caja 16 a 18	708.35
Aux. caja	941.11
Personal de servicio y actividades auxiliares:	-
Rotulista	927.95
Jefe de taller	1.057.65
Prof. of. 1 chófer/rep.	1.019.90
Prof. oficial 2. ^a	982.04
Prof. oficial 3. ^a	963.15
Capataz	1.057.65
Mozo especialista	957.68
Telefonista	863.12
Mozo	919.89
Env. y enfardador	863.12
Personal subalterno:	-
Conserje, cobrador, vigilante, ordenanza y portero	900.94
Personal de limpieza	863.12
OTROS CONCEPTOS	
Media dieta	15.46
Dieta completa	34.86
Gratificación vacaciones (art. 12)	204.83
Nocturnidad (art. 25)	104.32